

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2017																						
Código de Proyecto	6.16.02																						
Denominación del Proyecto	Deuda 2015																						
Período examinado	Año 2015																						
Objeto de la auditoría	Estado de la Deuda (situación patrimonial) y Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto (Jurisdicción N° 98 “Servicio de la Deuda Pública” Programas N° 16 “Intereses de la Deuda Pública” y N° 17 “Amortización de la Deuda Pública”) correspondientes a la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015 (Cuadros 1 y 2).																						
Unidad Ejecutora	Ministerio de Hacienda																						
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión sobre la situación de endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de la Ley 70 art. 136 inc. e), sobre la gestión de las operaciones de crédito del ejercicio y sobre la gestión de los créditos asignados para la cancelación de deudas y, en particular, sobre los intereses y amortizaciones de capital pagados durante el ejercicio.																						
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoria externa de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA aprobadas por Resolución N° 161/00 AGC. Cuadro 1. Stock de Deuda al 31-12-2015 —millones de pesos— <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Deuda – Detalle</th><th>Según Cuenta de Inversión (*)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I) DEUDA NO PÚBLICA</td><td></td></tr> <tr> <td> A) Con Proveedores y Contratistas</td><td style="text-align: right;">9.729,36</td></tr> <tr> <td> B) Previsional</td><td style="text-align: right;"><u>32,83</u></td></tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total I)</td><td style="text-align: right;">9.762,19</td></tr> <tr> <td>II) DEUDA PÚBLICA</td><td></td></tr> <tr> <td> A) Títulos Públicos - Bonos Tango</td><td style="text-align: right;">26.191,43</td></tr> <tr> <td> B) Letras del Tesoro</td><td style="text-align: right;">2.446,01</td></tr> <tr> <td> C) Organismos Internacionales de Crédito</td><td style="text-align: right;">2.587,36</td></tr> <tr> <td> D) Con Proveedores y Contratistas</td><td style="text-align: right;">64,51</td></tr> <tr> <td> E) Garantías y Avals</td><td style="text-align: right;">1.712,59</td></tr> </tbody> </table>	Tipo de Deuda – Detalle	Según Cuenta de Inversión (*)	I) DEUDA NO PÚBLICA		A) Con Proveedores y Contratistas	9.729,36	B) Previsional	<u>32,83</u>	Total I)	9.762,19	II) DEUDA PÚBLICA		A) Títulos Públicos - Bonos Tango	26.191,43	B) Letras del Tesoro	2.446,01	C) Organismos Internacionales de Crédito	2.587,36	D) Con Proveedores y Contratistas	64,51	E) Garantías y Avals	1.712,59
Tipo de Deuda – Detalle	Según Cuenta de Inversión (*)																						
I) DEUDA NO PÚBLICA																							
A) Con Proveedores y Contratistas	9.729,36																						
B) Previsional	<u>32,83</u>																						
Total I)	9.762,19																						
II) DEUDA PÚBLICA																							
A) Títulos Públicos - Bonos Tango	26.191,43																						
B) Letras del Tesoro	2.446,01																						
C) Organismos Internacionales de Crédito	2.587,36																						
D) Con Proveedores y Contratistas	64,51																						
E) Garantías y Avals	1.712,59																						

Alcance			Total II)	33.001,90		
			Total Deuda	42.764,09		
		(*) Fuente: Cuenta de Inversión 2015 Tomo 3 folios 27 a 30.				
		Cuadro 2 . Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto —millones de pesos—				
		Programa	Inciso	Presupuesto Original	Presupuesto Vigente	Devengado
		16 Intereses de la Deuda	7	2.794,17	2.133,20	2.124,01
		17 Amortización de la Deuda	7	6.621,81	5.088,74	5.037,47
		Totales		9.415,98	7.221,94	7.161,48
	Fuente: Cuenta de Inversión 2015 Tomo 4 folio 883 a 884					
Limitaciones al alcance	1. Deuda en general El Estado de la Deuda Pública no surge del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera, sino de registros que confecciona la Dirección General de Crédito Público. La referida circunstancia obstaculiza realizar comprobaciones sobre la integridad de los conceptos y partidas que integran el stock de deuda bajo análisis.					
	2. Responsabilidad eventual por juicios La Cuenta de Inversión no contiene información sobre deudas de carácter eventual del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, emergente de juicios en trámite al 31-12-2015 en los cuales la Ciudad es demandada.					
	3. Reclamos mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad No ha sido posible determinar la razonabilidad e integridad de las sumas mencionadas en la CI 2015, los reclamos no tienen principio de ejecución y actualmente se encuentran supeditados al marco de la negociación. La incertidumbre sobre la determinación final de los montos por estos reclamos recíprocos —y de su consecuente impacto en la situación de endeudamiento de la Ciudad — ha crecido respecto de años anteriores, a partir de la derogación de la ley de adhesión de la CABA al régimen de responsabilidad fiscal y la autoexclusión de la Ciudad de las negociaciones con Nación.					

Observaciones principales	<u>De Carácter General</u> ✓ Las normativas contables emitidas por la Contaduría continúan sin abordar, ni definir, temas particulares o específicos de medición y exposición de pasivos. ✓ <i>Falta de un registro contable integrado y elaborado sobre bases uniformes.</i> <i>La deuda que se expone en la CI 2015 surge de diferentes bases de datos y no de un registro contable integrado.</i> ✓ Discrepancias en la información sobre la deuda en la CI 2015 y falta de explicación de las mismas. ✓ Los intereses devengados no son registrados en cuentas específicas como establece la Disposición 111/DGCG/16, en el capítulo de normas de valuación y exposición <u>Deuda con proveedores y contratistas</u> ✓ En la etapa de formulación del presupuesto no se estiman los recursos necesarios para hacer frente al endeudamiento flotante. ✓ Incumplimiento del requisito legal de disposición de disponibilidades en caja y banco, al 31/12/2015, para hacer frente al gasto devengado y no pagado. ✓ Devengamiento tardío de servicios prestados en el 2015, que repercuten en los registros contables del 2016, generando una subvaluación del pasivo en el ejercicio auditado. ✓ La Deuda Flotante incluye saldos de antigua data. <u>Letras del Tesoro</u> ✓ Ausencia de exposición en la Cuenta de Inversión, tomo “Estado de la Deuda” - Cuadro I Evolución de la deuda -, de las letras emitidas durante el ejercicio y con vencimiento en ese mismo año.
---------------------------	---

Observaciones Principales	✓ Omisión en la cuenta de inversión de información complementaria que permita verificar el cumplimiento del artículo 107 de la Ley 70. <u>Títulos Públicos en general</u> ✓ Debilidades en la información, que dificultan la evaluación de la eficacia de los empréstitos públicos contraídos. Ni la ley de presupuesto, ni la CI, determinan las categorías programáticas que captan dichas fuentes de financiamiento, dificultando la evaluación de los objetivos por los cuales se contrajeron operaciones de crédito público, al no poder determinarse específicamente el programa y por consiguiente su ejecución e incidencia. ✓ Incorrecta registración y afectación presupuestaria del producido por el endeudamiento generado por la Leyes 4.382, 4.885 y 4.472. Durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires contrae diversos empréstitos públicos cuyos destinos fueron: • La adquisición de material rodante Línea H (120 coches) – Ley 4.382. • Obras de infraestructura global en el denominado “Nodo Obelisco” y/u otro proyecto de inversión inherente a la red de subterráneos de Buenos Aires. – Ley 4.885. • Financiamiento de inversiones en infraestructura del sistema de subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Ley 4.472. Dichos endeudamientos fueron encuadrados presupuestariamente bajo la clasificación económica 221 y 222, correspondiente a la inversión real directa por producción por terceros y propias, aunque se trataba de la adquisición o producción de bienes de capital cuyo propietario legal es SBASE; por ende será esta empresa del estado quien registre en sus estados contables el producido por el endeudamiento generado por las leyes mencionadas, en todas las etapas, y no la administración central. En síntesis se observa una incorrecta aplicación presupuestaria de los fondos obtenidos por Ley, para el 2015, que genera una sobrevaluación de la inversión real en \$1.200,95 millones, equivalente al 10% de la inversión total, asimismo, la cuenta contable 1.2.4.03.0001 y 1.2.4.03.0002 Construcción Bienes de dominio público y privado, se encuentran sobrevaluadas por el mismo monto, por adjudicarse incorrectamente la titularidad de un bien que no le pertenece de manera directa.
---------------------------	---

Observaciones Principales	✓ Los fondos provenientes de la colocación de las Clase 12, 13, 14 y 15 no fueron transferidos o ejecutados en su totalidad. <u>Reclamos mutuos entre Nación y Ciudad</u> ✓ Omisión de información en la CI acerca de importantes normas dictadas respecto de estos Reclamos. <u>Deuda por juicios y Contingencias</u> ✓ Inadecuada utilización de la Cuenta Contable 2.1.7.01.0002 – “Prev para Juicios a LP”. ✓ Omisión de exposición de deudas eventuales en la información complementaria. La CI 2015 no expone las eventuales deudas o litigios que podrían surgir para el GCBA a partir de la resolución de causas judiciales en las que ha sido demandado o codemandado. Si bien el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, no puede estimar la posibilidad de éxito en dichos procedimientos ni el monto o el plazo de algún pago, cualquier resultado adverso puede tener un impacto en las finanzas de la Ciudad, motivo por el cual esta AGCBA considera necesaria su exposición, descriptiva, en notas aclaratorias. Entre los litigios destacados encontramos las causas: 1) Litigio por un incendio desatado en un club nocturno privado, que provocó un número significativo de muertes y heridos 2) Un supuesto daño ambiental ocasionado en zonas adyacentes al Riachuelo, y en la que la Ciudad es codemandada 3) Supuestas negligencias en procedimientos médicos llevados a cabos en los hospitales de la CABA. <u>Sustentabilidad Financiera</u> ✓ La Cuenta de Inversión no incluye un capítulo de sustentabilidad financiera.
Conclusión	Excepto por la incorrecta exposición de la información sobre deudas contingentes y la falta de exposición de las deudas eventuales procedente de juicios en los que la Ciudad es demandada o codemandada, y sujeto a los efectos que podrían derivarse de las situaciones descriptas en el apartado de limitaciones al alcance 1) y 3) y de los pasivos omitidos, el Estado de la Deuda (situación patrimonial) y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto (Jurisdicción N°98 “Servicios de la Deuda Pública” Programa N°16 “Intereses de la Deuda Pública” y N° 17 “Amortización de la Deuda Pública”), expuestas

“2017, Año de las Energías Renovables”

	en la CI 2015, presenta razonablemente en sus aspectos significativos, la información correspondiente a la situación patrimonial (estado actualizado de la deuda pública y no pública) y a la ejecución presupuestaria del gasto para la jurisdicción mencionada.
--	--
